

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*ACUERDO de 4 de noviembre de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza el gasto de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para subvencionar, de acuerdo con el Plan Plurianual de Inversiones 2006-2010, a las Universidades Públicas de Andalucía.*

El Acuerdo, de 27 de junio de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Plurianual de Inversiones 2006-2010 para las Universidades Públicas de Andalucía, dispone que la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa garantizará que las diferentes Universidades de esta Comunidad Autónoma dispondrán de los recursos necesarios para la construcción, equipamiento y mantenimiento de infraestructuras.

La Orden de 7 de julio de 2006 (BOJA núm. 141, de 24 de julio) de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa establecía el procedimiento reglado de distribución de los créditos destinados para tal fin y convocaba estas subvenciones para las anualidades 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010.

En la presente anualidad 2008 las Universidades de Córdoba, Pablo de Olavide y Sevilla han solicitado aumentar la subvención concedida a determinadas inversiones contempladas en las Resoluciones de 2006 y 2007 del Plan Plurianual de Inversiones 2006-2010 y el importe total de las mismas se distribuye con arreglo a las anualidades y aplicaciones que se citan, con cargo al presupuesto de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Por todo lo anterior, y al amparo de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 104 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Ley 5/1983, de 19 de julio, en la redacción dada por la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 4 de noviembre de 2008,

#### A C U E R D A

1. Autorizar a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa el incremento de la subvención concedida en las anualidades 2006 y 2007 para la ejecución del Plan Plurianual de Inversiones 2006-2010 en las Universidades Públicas de Andalucía, con sus consignaciones presupuestarias y de conformidad con lo recogido en la Orden de 7 de julio de 2006, incrementándose en un importe total de 8.994.106,00 euros (ocho millones novecientos noventa y cuatro mil ciento seis euros).

2. Aprobar el compromiso de gasto correspondiente, de carácter plurianual que a continuación se detalla:

Beneficiario	Importe
Universidad de Córdoba	3.763.701,42 euros
Universidad Pablo de Olavide	2.365.655,24 euros
Universidad de Sevilla	2.864.749,34 euros
<b>TOTAL</b>	<b>8.994.106,00 euros</b>

#### APLICACIÓN

AÑO	SECCIÓN	SERVICIO	CONCEPTO	PROGRAMA	IMPORTE
2008	12	07	741	42J	917.862,00 euros
2008	12	04	741	42J	1.707.137,15 euros
2009	12	04	741	42J	4.767.980,50 euros
2010	12	04	741	42J	1.601.126,35 euros
			<b>TOTAL</b>		<b>8.994.106,00 euros</b>

Sevilla, 4 de noviembre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

*ACUERDO de 4 de noviembre de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza el gasto de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para subvencionar, de acuerdo con el Plan Plurianual de Inversiones 2006-2010, a las Universidades Públicas de Andalucía.*

El Acuerdo, de 27 de junio de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Plurianual de Inversiones (2006-2010) para las Universidades Públicas de Andalucía, dispone que la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa garantizará que las diferentes Universidades de esta Comunidad Autónoma dispondrán de los recursos necesarios para la construcción, equipamiento y mantenimiento de infraestructuras.

La Orden de 7 de julio de 2006 (BOJA núm. 141, de 24 de julio) de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa establecía el procedimiento reglado de distribución de los créditos destinados para tal fin y convocaba estas subvenciones para las anualidades 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010.

La subvención para los beneficiarios cuya autorización se solicita va destinada a financiar gastos recogidos en el Plan Plurianual de Inversiones 2006-2010 y el importe total de la subvención se distribuye con arreglo a las anualidades y aplicaciones que se citan, con cargo al presupuesto de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Por todo lo anterior, y al amparo de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 104 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Ley 5/1983, de 19 de julio, en la redacción dada por la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 4 de noviembre de 2008,

#### A C U E R D A

1. Autorizar a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para subvencionar la ejecución del Plan Plurianual de Inversiones 2006-2010 en las Universidades Públicas de Andalucía, con sus consignaciones presupuestarias y de conformidad con lo recogido en la Orden de 7 de julio de 2006, por